

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861)

GACETA DE MANILA.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 16 de Diciembre de 1885.

Parada, los cuerpos de la guarnición.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día.—El Comandante D. Antonio García Requejo.—Imaginaria.—Otro D. Daniel de la Cuadra.—Hospital y provisiones, núm. 2.—Paseo de enfermos, Núm. 1.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador Militar.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor interino, José Pregó.

Marina.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA.

Comandancia general de Marina de Filipinas.—El Capitan del puerto de Cebú en oficio de 27 del mes anterior me dice entre otras cosas lo siguiente:—Excmo. Sr.—Terminados los trabajos de instalacion de la Farola del bajo Lipata en la boca Sur de este puerto, tengo el honor de elevar á conocimiento de V. E. que desde 1.º del próximo Diciembre quedará encendida dicha Farola. La luz es roja y de un alcance de 4 millas y el fanal de esta montado sobre un trípode de madera quedando la luz á 13 metros de elevacion sobre el nivel del mar.—Lo que traslado á V. S. para la conveniente publicacion en los buques del comercio.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Manila 7 de Diciembre de 1885.—Bula.—Sr. Comandante de Marina de esta provincia.—Es copia, Fabian Montojo.

NOTIFICACION NUM. 30 DE KOBUSHO.

Aviso á los Navegantes.

Núm. 5.

Boya encarnada y negra.

Moji-Wan Estrechos de Shimonoseki.

Se dá aviso que una boya ha sido fondeada para marcar la bajura en Moji-Wan (Whitshet Bay) en los estrechos de Shimonoseki, provincia de Nagato, cual bajura está marcada en las cartas, que tiene 3 brazas de agua, pero recientemente ha sido descubierta que tiene solamente 14 piés de agua bajamar en mareas vivas.

Las situaciones cruzadas desde la boya son las siguientes:

Oficina del Telégrafo núm. 65° 30' O. verdadera.

La punta extremo de Moji-Saki núm. 31° 15' E. verdadera.

Yoji-bey Valiza encarnada S. 30° 30' O. verdadera.

La boya es construida de hierro figura cónica pintada de encarnado con fajas negras

horizontales, y con montera de una jaula esférica, lo cual la cima se levanta 10 piés sobre el nivel del mar. Está fondeada sobre la bajura en 14 piés de agua en bajamar en mareas vivas.

Conde-Sasaki Takayuki, Ministro de Kobusho. Tokio 15 de Octubre de 1885.—Es traduccion literal del inglés al castellano.—El Intérprete, Carlos E. Taylor.

Núm. 24.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos cartas y derroteros correspondientes.

MAR MEDITERRÁNEO.

España (costa NE.)

Almadraba de Cañellas Mayores, Rosas. El Ayudante de Marina de Rosas, participa que el 24 de Febrero principió el calamento de la almadraba de Cañellas Mayores perteneciente al distrito de Rosas, provincia de Palamós.

OCEANO ATLANTICO MERIDIONAL.

Brasil.

Valizamiento de la barra del puerto de Victoria, bahía de Espíritu Santo. (A. H., número 19[113]. París 1885). Las boyas que valizaban el canal de la barra del puerto de Victoria ya no existen.

En la barra se ha amontonado alguna arena. Advertencia. El canal, entre los arrecifes Balea y el monte Moreno, se halla obstruido por el casco de un buque.

Plano número 575 de la seccion VIII.

Boya frente al cabezo Sud-Outeiro, puerto de Santos. (A. H., núm. 19[114]. París 1885). Sobre el arrecife que se encuentra frente al cabezo Sud-Outeiro, cuya parte superior ha sido volada, se ha fondeado por 5^m,8 de agua, una boya cónica.

La batería Itapema, que en las cartas figura como punto de valizamiento, está cubierta de vejetacion hasta el extremo de no poderse reconocer.

Carta número 111 de la Seccion VIII.

OCEANO PACIFICO SEPTENTRIONAL.

California.

Luz eléctrica en la colina del Telégrafo, puerto de San Francisco. (A. H., núm. 19[115]. París 1885). En la cumbre de la colina del Telégrafo, como á 1 milla al S. de la North Point del puerto de San Francisco, se enciende una luz eléctrica, elevada 106^m,5 sobre el mar, que tiene por objeto servir de guía á los ferryboats del puerto, pero que tambien es visible, en tiempo despejado, á gran distancia desde fuera.

Situacion: 37° 48' N. y 116° 12, 11" O. Carta número 700 de la seccion VI.

OCEANO PACIFICO MERIDIONAL.

Chile.

Roca ahogada (Janequero) al NO. de Caxa Grande, puerto de Copiapo. (A. H., núm. 19[116]. París 1885). Como á 5 cables al NO. 1[4] N. de Caxa Grande, próxima al puerto de Copiapo, existe una roca ahogada (roca Janequero), plana y de unos 4 metros de extension, con 2^m,4 de agua encima en bajamar y rodeada muy de cerca, de fondos de 20 á 33 metros. La mar rompe sobre este peligro que en pleamar se conoce por los remolidos que forma.

Situacion: 27° 18' 30" S. y 64° 49' 11" O. Marcaciones verdaderas:—Variacion: 13° NO. en 1885.

Carta número 266 de la seccion VII.

Australia (costa N.)

Boya para señalar un bajo próximo á la isla Vernon del SO. estrecho de Clarence. (A. H., núm. 19[117]. París 1885). En el extremo O. del bajo que se encuentra al NO. de la isla Vernon del SO., se ha colocado una boya cónica, pintada de negro, con globo, fondeada por unos 13 metros de agua, en las enfiliaciones siguientes:

La punta O. de la isla Vernon del NO., al N. 59° E.; la boya del arrecife Henry Ellis, al N. 87° E., á 4 millas y 1[2]; la punta Fright, al S. 63° E.

Situacion: 12° 5' 15" S. y 136° 9' 34" E.

Advertencia. Los buques grandes deberán pasar al O. de esta boya; al SE. las sondas son muy irregulares y á 2 ó 3 cables al SE. de la boya la profundidad es de unos 4^m,6 en bajamar de sizigias.

En general desde la boya cónica puede verse la del arrecife Henry Ellis, y desde ésta aquella, lo cual facilita la navegacion.

La boya roja que antes estaba en la restinga del SE. de la isla Vernon del E., y habia desaparecido, no se reemplazará.

Marcacion verdadera.—Variacion: 2° 30' NE. en 1885.

Carta número 531 de la seccion IV.

Madrid 2 de Marzo de 1885.—El Director, Ignacio García Tudela.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

D. Emilio Gutierrez de Bastillo, se servirá presentarse en la mesa de partes de esta Intendencia general para enterarle de un asunto que le concierne.

Manila 14 de Diciembre de 1885.—Luna.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE FILIPINAS.

Secretaría.

Por el presente y en virtud de acuerdo del Sr. Ministro Jefe de la Seccion 3.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Luis Sagües y D. Ambrosio S. Juan, Director é Interventor que fueron de la Casa de Moneda de esta provincia, sus apoderados ó herederos si hubiesen fallecido para que dentro del término de diez dias á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta oficial, comparezcan en esta Secretaría general á objeto de recoger y contestar el pliego de calificación de los reparos producidos en el exámen de la cuenta del Tesoro de dicha provincia, correspondiente al 4.º trimestre de 1883-84; en la inteligencia que de no verificarlo dentro del espresado plazo, se dará al expediente el trámite que corresponda, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Manila 11 de Diciembre de 1885. El Secretario general, Enrique Linares. 2

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

CUENTA GENERAL definitiva de ingresos y pagos de la Junta de Obras del Puerto de Manila, correspondiente al tercer trimestre de 1885, que se rinde al Tribunal de Cuentas de Filipinas en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden núm. 630 de 27 de Julio de 1881, y se publica en la Gaceta de Manila con arreglo á lo prevenido en el apartado 13 artículo 7.º del Real Decreto de 2 de Enero de 1880.

IMPORTES.

Parciales. Totales.

3.er TRIMESTRE DE 1885. Pesos. Cént. Pesos. Cént.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entries like 'En la Caja de la Pagaduría de las Obras', 'En la Caja de la Contaduría de la Junta', 'En efectivo en el Banco Español Filipino'.

INGRESOS.

Producto de los impuestos establecidos por el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de Enero de 1880.

Capítulo 1.º

Fondos destinados á las obras del Puerto.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entries like 'Dos por ciento de los valores de la importacion', 'Impuesto sobre Biques de altura'.

Capítulo 2.º

Fondos destinados al valizamiento y alumbrado de las Costas de Filipinas.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entries like 'Dos por ciento de los valores de la importacion', 'Uno por ciento de los valores de la exportacion'.

GASTOS.

Presupuesto general de gastos de 1885.

SECCION 1.ª

ATENCIÓNES GENERALES.

Capítulo 1.º

Dirección y administración de las obras.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry 'Artículo 1.º—Personal.—Haber del personal de plantilla en el presente trimestre'.

—Pago de pasaje desde la Península á estas Islas al Sr. Ingeniero Jefe Director de las obras D. José García Morón, según lo dispuesto por Real orden núm. 385 de 30 de Abril último

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry 'Artículo 2.º—Material.—Consignacion fija para gastos de escritorio, dibujo é impresos'.

Capítulo 2.º

Secretaría-Contaduría.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry 'Artículo 1.º—Personal.—Haber del personal de plantilla en este trimestre'.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry 'Artículo 2.º—Material.—Consignacion fija para gastos de escritorio, alumbrado, y los que ocasionen las sesiones de la Junta'.

Capítulo 3.º

Gastos de recaudacion de los impuestos.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry 'Artículo 1.º—Personal.—Haber y gratificaciones del personal encargado en la Aduana de Manila de la liquidacion y recaudacion de los impuestos'.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry 'Artículo 2.º—Material.—Consignacion fija para gastos de escritorio é impresos'.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry '—Indemnizacion señalada al recaudador, por los gastos de traslacion de caudales desde la Aduana al Banco'.

Capítulo 4.º

Gastos generales de la Junta.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry 'Artículo único.—1.º Concepto.—Terminacion de las obras de la casa-oficinas, sita en la playa de Sta. Lucia.—Invertido durante el 3.º trimestre en la mencionada obra'.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry '—2.º Concepto.—Conservacion anual ordinaria del propio edificio.—Invertido en esta atencion'.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry '—3.º Concepto.—Reposicion y ampliacion del mobiliario de las oficinas.—Invertido en esta atencion'.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry '—6.º Concepto.—Establecimiento de un servicio electro telefónico.—Invertido en la instalacion de las lineas'.

SECCION 2.ª

CONSTRUCCION DEL NUEVO PUERTO.

Capítulo 1.º

Gastos generales de las obras.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entries like 'Artículo 1.º—Adquisicion de instrumentos topográficos', 'Art. 4.º—Material para terraplenes', 'Art. 5.º—Ampliacion y mejora del taller de reparaciones'.

Capítulo 2.º

Apertura de canteras.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry 'Artículo único.—Invertido durante el trimestre en los trabajos de apertura y preparacion de las canteras de Angono y demás de este carácter'.

Capítulo 3.º

Explotacion de canteras.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry 'Artículo 2.º—Adquisicion de pólvora y mechas.—Invertido en pólvora adquirido del Estado y en materiales para la confeccion de mechas con destino á las voladuras'.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry 'Artículo 4.º—Transporte de la piedra.—1.º Concepto.—Adquisicion de dos vapores-remolcadores.—Invertido en la localidad durante el trimestre en el montaje de dichos vapores'.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry '—3.º Concepto.—Calafateo y forrado en cobre de las seis últimas gabarras.—Invertido en jornales y materiales para dicha mejora'.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry '—4.º Concepto.—Conduccion de la piedra en gabarras.—Invertido en esta atencion durante el trimestre'.

Capítulo 4.º

Escolleras.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry 'Artículo único.—1.º Concepto.—Adquisicion y montaje de una grúa flotante.—Invertido en esta atencion'.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry '—2.º Concepto.—Descarga y asiento de la piedra.—Invertido en jornales y materiales empleados en estas operaciones'.

Capítulo 5.º

Fabricacion de bloques artificiales.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry 'Artículo 1.º—Instalacion del Taller de bloques.—Invertido en jornales y materiales para el establecimiento y servicio del taller'.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry 'Artículo 2.º—Fabricacion de bloques.—Pagado á D. Albino Goyenechea por adquisicion en Europa, reconocimientos, embarque flete, seguro, telegramas, comision y demás gastos, correspondientes á mil barricas de cemento de Portland'.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry '—Invertido en la localidad en jornales y materiales empleados en la fabricacion de bloques'.

Capítulo 6.º

Obras accesorias.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry 'Artículo único.—Canalizacion del Pasig.—Invertido durante el trimestre en los dragados de la region superior del Pasig, que se ejecutan de orden superior'.

Capítulo 7.º

Canal de comunicacion con el Pasig.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry 'Artículo 2.º—Terraplenes.—Invertido por jornales y materiales en los verificadas en dicha parte durante el trimestre'.

Capítulo 8.º

Fabricas sobre las escolleras de los diques.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry 'Artículo 1.º—Escaidon.—Invertido durante el trimestre en esta obra'.

Capítulo 9.º

Muros de las arsenales.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry 'Artículo 1.º—Fabricas.—Invertido en esta obra'.

SECCION 3.ª

CONSERVACION Y MEJORA DEL PUERTO ACTUAL.

Capítulo 1.º

Conservacion del puerto interior.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entries like 'Artículo único.—1.º Concepto.—Tren de limpia.—Invertido durante el trimestre en gastos de personal y material de las embarcaciones destinadas á este servicio', '—2.º Concepto.—Entretimiento y adquisicion de boyas.—Invertido durante el trimestre en esta atencion (jornales)', '—3.º Concepto.—Conservacion ordinaria de los muelles.—Invertido en este servicio', '—4.º Concepto.—Conservacion de los edificios de la Junta situados en el Malecon del Norte, y de los demás que están á su cargo en el mismo sitio.—Invertido por este concepto'.

Capítulo 2.º

Reparacion y mejora de los muelles.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry 'Artículo único.—1.º Concepto.—Terminacion de la obra de reparacion ensanche y mejora de los muelles del puerto interior.—Invertido en esta obra durante el presente trimestre'.

Capítulo 3.º

Conservacion y mejora de los Esteros.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry 'Artículo 1.º—3.º Concepto.—Dragado y polia de los Esteros.—Invertido en jornales y materiales para este servicio', 'Artículo 2.º—Obras de mejora.—Invertido en las de la primera seccion del Estero de Binondo'.

SECCION 4.ª

Almacen general de efectos de consumo para el servicio de las obras.

Capítulo único.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry 'Invertido en el acopio de materiales, efectos y artículos para el surtido del Almacen general, en la forma y términos aprobados por acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador General de 18 de Agosto de 1885'.

SECCION 6.ª

Alumbrado y valizamiento de las Costas de Filipinas.

Capítulo único.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry 'Fondos entregados para esta atencion durante el trimestre, en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto de 18 de Diciembre de 1884 y en virtud de órdenes de la Direccion general de Administracion Civil'.

COMPARACION.

Table with 4 columns: Description, Parciales (Pesos, Cént.), Totales (Pesos, Cént.). Includes entry 'Cargo Existencia anterior', 'Cargo Producto de los impuestos'.

Seccion 1.a	Atenciones generales.	11596	38	
2.a	Construccion del nuevo puerto.	42719	02	
3.a	Conservacion y mejora del puerto actual.	11862	43	
4.a	Almacen general.	5972	36	
6.a	Alumbrado de las costas.	10786	36	82936 55
Existencia				1756972 73 51

Situacion de la existencia.
En la caja de la Pagaduria de las obras y servicios á cargo de la Direccion facultativa:
En efectivo 12070 57
Pendientes de data 615 30 12685 87

En la caja de la Contaduria de la Junta.—En pagos á formalizar por letras giradas á cargo de la Corporacion por el Excmo. Sr. Inspector Comisionado en Paris D. José de Echeverria, en virtud de créditos abiertos á su favor para adquisiciones de material 12765 46

En cuenta corriente en el Banco de Hong-Kong, á cargo del Sr. Consul de España en aquella colonia.—Resto sin justificar aun por dicho Sr. Consul, de los fondos sucesivamente girados á su orden, para la adquisicion y envio de piedra granítica, con destino á la obra de mejora de los muelles del puerto interior. 162
En efectivo en En depósito 200000
En el Banco España En cuenta corriente 4531359 41 1731359 41
Suma igual 1756972 74

Manila 30 de Setiembre de 1885.—El Secretario Contador, Federico Casademunt.—Conforme.—El Administrador de la Aduana, Diego Muñoz.—Conforme.—El Capitan del Puerto, José Garcia Quesada.—V.º B.º—Los vocales interventores de turno, Venancio Balbás, José M. de Echeita
Examinada por la Junta de Obras del Puerto de Manila, en sesion ordinaria de esta fecha.—Manila 5 de Diciembre de 1885.—El Presidente, Justo Martin Lunas.—Es copia.—El Secretario Contador, Federico Casademunt.

ESTADO DE LA OBRA EJECUTADA DURANTE EL 3.º TRIMESTRE DE 1885 EN EL PUERTO DE MANILA.

Conservacion anual de la casa oficinas.

Construccion del jardin y cerco de cañas.

Desbroce de canteras.

159 00 metros cúbicos de piedra descompuesta.
651 00 » » de excavacion en tierra.
5.989 00 » » conducida al vertedero.
539 50 » » para arreglo de vías.
254 4 kilogramos de pólvora.
1.098 1 metros lineales de mecha.

Piedra para escolleras.

81.090 kilogramo de piedra diorítica, conducida en cascós.
1.092 2 metros lineales de mecha ejecutada.
389.515 kilogramos de piedra diorítica grande para escolleras.
14.200 id. de id. id. pequeña.
118 id. de pólvora.
1.614 80 metros lineales de mecha.
32 cartuchos de dinamita.
1.920 metros lineales de mecha.

Muelle embarcadero de las canteras.

42 metros cúbicos de piedra diorítica pequeña.
337 id. id. de piedra descompuesta.
523 id. id. de tierra.
239 50 id. de piedra diorítica de grandes dimensiones.
9.150 kilogramos de pólvora.
1.467 metros lineales de mecha.
3.005 id. id. de construccion de mecha.
2 cartuchos de dinamita y 2 metros de mecha.

Calafateo y forrado de seis gabarras.

Una gabarra terminada y botada al agua, y dos con los forros de plancha de cobre colocados y próximas á botarse.

Fábricas sobre las escolleras.

6.516 metros cúbicos de hormigon vertido.
57 id. id. de mamposteria careada hidráulica.
57 50 metros cúbicos de mamposteria ordinaria.
44 bloques de hormigon, que hacen 103 40 metros cúbicos.

Fabricacion de bloques.

2.127 metros cúbicos en bloques de hormigon.
9.000 id. id. en terraplen.
Se ha terminado el camarín para el taller de reparaciones y toca á su terminacion el de almacenes y habitaciones de empleados.
Se han colocado 200 metros de vía para el transporte del hormigon á los moldes.
Se han colocado 18 argollones para amarras de las embarcaciones.

Reparacion de los muelles del Norte del Pasig.

55 00 metros cúbicos de terraplen, en el muelle de la Aduana.
60 00 id. id. de excavacion en tierra para las maestras del muelle de la Aduana.
110 40 metros lineales de maestras y adoquinado de id.

198 72 metros cuadrados de acera para id.
607 20 id. id. de adoquinado para id.
65 00 id. id. de reparacion en id.

Trasporte desde la calle del Principe hasta el muelle de la Aduana, de mil adoquines, 458 losas de China y 72 sillares.

52 pilotes clavados á 3 70 x 8 á 0 75.
42 id. reclavados á 0 75.
62 id. id. á 1 metro.
17 id. id. á 1 m. 90.
198 id. id. á 1 m. 75.
61 id. id. á 1 m. 75.
18 id. id. á 1 m. 80

Arreglo de vías y de placas.
Trasporte de 218 bloques.

1 70 metros lineales de zanja.
30 25 metros cuadrados de muro en seco.
24 00 metros lineales de cerco de palmas y cañas.

Descarga de un gánguil con cemento.
Reparacion de algunos desperfectos en los muelles del Norte y del Sur.

Dragado y policia de los esteros.

44071 60 metros cúbicos de dragado.

Nuevos remolcadores.

Uno concluido y botado al agua; y montado y botado al agua el casco del segundo.

Manila 30 de Setiembre de 1885.—El Ingeniero Director de las obras, José Garcia Moron.—V.º B.º—El Presidente de la Junta, Justo Martin Lunas.—Es copia.—El Secretario Contador, Federico Casademunt.

SECRETARIA DE LA JUNTA ECONOMICA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por acuerdo de dicha Corporacion, se anuncia al público que el dia 22 del actual á las diez de su mañana se sacará á segunda licitacion pública el suministro de los materiales correspondientes al grupo 4.º lote núm. 8 que se necesitan durante dos años en el Arsenal de Cavite, con estricta sujecion al pliego de condiciones que á continuacion se inserta, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que corresponde al efecto que se reunirá en la Comandancia general del Arsenal de Cavite, en el dia espresado y una hora antes de la señalada; dedicando los primeros treinta minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias, y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieren tomar parte en la subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo, en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello 3.º, acompañadas del documento de depósito, y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos: se advierte que en el sobre de los pliegos deberá espresarse el servicio, objeto de la proposicion con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.
Manila 14 de Diciembre de 1885.—Enrique Rodriguez Rivera. 2

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS, PROPIEDADES Y ADUANAS.

Ignorándose en este Centro el paradero en estas Islas de D. Juan Antonio Garcia, Administrador Subalterno que fué de Rentas Estancadas de Algeciras, en el año de 1868 á 69; y teniendo que notificarle una providencia que le interesa; por el presente se le cita, llama y emplaza para que en el término de nueve dias, contados desde el en que se publique este anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente por sí ó por medio de apoderado en esta Administracion Central, apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.
Manila 12 de Diciembre de 1885.—Francisco A. Santisteban. 2

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Central de Manila.

Con objeto de facilitar al público el mayor número de horas para la admision y entrega de las cartas y objetos certificados, esta Central, autorizada por la Administracion general del Ramo ha dispuesto que desde el dia de mañana esté habilitado el despacho de la correspondencia citada desde las ocho de la mañana á diez de la noche y hasta las doce de la misma las vísperas de salida de Correo oficial para Europa, á cuya hora quedará definitivamente cerrado dicho despacho.

Manila 14 de Diciembre de 1885.—El Jefe de la Central, J. Garcia Roca.

JUZGADO DE ZAMBOANGA.

Relacion nominal de los individuos que en la noche del dia 8 de Junio último estuvieron jugando al panguingui á horas no permitidas en la calle de Adoves de esta Villa y fueron aprehendidos por los cuadrilleros de la misma.

Casero.—Pedro Leoncio de 62 años de edad, viudo, natural de Bantayan en Cebú, labrador y vecino de esta Villa, al que se impuso pfs. 12 de multa y costas y como insolvente 6 dias de prision con

destino á trabajos públicos; habiendo satisfecho los pfs. 6 restantes por los demás individuos, en razon de que la pena que se le impuso es mancomunada.

Jugadores.—Pedro Austria (a) Calabasa, de 23 años de edad, soltero, natural y vecino de esta Villa, carpintero, al que se impuso pfs. 12 de multa y costas, y como insolvente 6 dias de prision con destino á trabajos públicos.

Manuel Protasio, de 26 años de edad, casado, natural y vecino de esta Villa, carpintero, al que se impuso pfs. 12 de multa y costas, y como insolvente 6 dias de prision con destino á trabajos públicos.

Mariano Vicente, de 52 años de edad, casado, barbero, natural y vecino de esta Villa, al que se impuso pfs. 1 de multa y costas, el cual ha satisfecho en papel correspondiente.

Apolonio Saavedra, de 39 años de edad, casado, natural y vecino de esta Villa, sastre, al que se impuso pfs. 1 de multa y costas, el cual ha satisfecho en papel correspondiente.

Serafin de los Reyes, de 27 años de edad, casado, natural y vecino de esta Villa, panadero, al que se impuso pfs. 1 de multa y costas, el cual ha satisfecho en papel correspondiente.

Guillermo Leoncio, de 27 años de edad, soltero, natural y vecino de esta Villa, jornalero, al que se impuso pfs. 1 de multa y costas, el cual ha satisfecho en papel correspondiente.

Lucio Contreras, de 25 años de edad, soltero, natural y vecino de esta Villa, jornalero, al que se impuso pfs. 1 de multa y costas, el cual ha satisfecho en papel correspondiente.

Macario Mariano, de 22 años de edad, soltero, natural y vecino de esta Villa, platero, al que se impuso pfs. 1 de multa y costas, el cual ha satisfecho en papel correspondiente.

Felipa Potenciano, de 35 años de edad, casada, natural y vecina de esta Villa, costurera, á la que se impuso pfs. 1 de multa y costas; la cual ha satisfecho en papel correspondiente.

Zamboanga á 10 de Octubre de 1885.—Isidro Lopez Grado.

ALCALDIA MAYOR DE ALBAY.

Relacion de los jugadores aprehendidos por la Guardia Civil del puesto de Ligao.

Casero.—Pedro Lutido, indio, casado, de 33 años de edad, natural y vecino de Polangui, 10 pesos de multa.

Jugador.—Lorenzo Sadia, id., soltero, de 19 id. de id., id. de id., 5 id. de id.

Albay 6 de Noviembre de 1885.—Beneyto.

ALCALDIA MAYOR DE TARLAC.

Relacion de los individuos aprehendidos por la Guardia Civil de la Seccion de Gerona jugando al monte en el pueblo de Moncada el 2 de Octubre último.

Margarita Parado, de 37 años de edad, viuda, costurera, natural de Villasis, avecindado en Moncada, 6 pesos de multa.

Ignacio Pacquing, de 30 id. de id., casado; labrador, id. de Candoug, id. en Pozorrubio, 3 id. de idem.

D. Gregorio Soriano, de 29 id. de id., id., id., id. de Binondo, id. en Moncada, 3 id. de id.

Marcelo Saulo, de 27 id. de id., id., labrador, id. de Sta. Rosa, id. en id., 3 id. de id.

Gervacio de la Cruz, de 27 id. de id., id., id., id. de Malolos, id. en id., 3 id. de id.

Agustin Gumabon, de 26 id. de id., id., id., id. de S. Miguel de Mayumo, id. en id., id., 3 id. de id.

Benito Aguilar, de 34 id. de id., id., id., id. de Calumpit, id. en Gerona, 3 id. de id.

D. Jacob Garcia, de 29 id. de id., id., id., id. de Orani, id. en id., 6 id. de id.

Ramon Flores, de 40 id. de id., id., id., id. de S. Isidro, id. en id., 3 id. de id.

Roque Sta. Rosa, de 31 id. de id., id., id., id. de Gerona, 6 id. de id.

Tarlac 7 de Noviembre de 1885.—Juan Nepomuceno.

ALCALDIA MAYOR DE LA UNION.

Relacion de los individuos que han sido sorprendidos por el Gobernadorcillo del pueblo de S. Juan que han jugado al monte la noche del 10 de Agosto último.

Ignacia Caguioa, casada, natural y vecina de S. Juan, hiladora, 4 pesos de multa, casera.

D. Miguel Rebollo, id., id. de Bauan, labrador, 5 id. de id., reincidente.

D. Isabelo Deocampo, id., id. de S. Juan id., 4 id., principal.

D. Salvador Bacungan, id., id. de Cava, id., 4 id. de id., id.

Mariano Guerrero, id., id. de S. Juan, id., 2 id. de idem.

Quintín Caguioa, id., id. de id., id., 2 id. de id.

Nemesio Abad, soltero, id. de id., id., 2 id. de id.

Eriberto Dacomus, casado, id. de id., id., 2 id. de id.

Mateo Cabangbang, id., id. de id., id., 2 id. de id.

Francisco Gamboa, id., id. de Hermita (Manila), id., 2 id. de id.

D. Dionisio Cavaneyro, id., id. de S. Juan, id., 5 id. de id., reincidente.

Saturnino Aquino, id., id. de id., id., 2 id. de id.

Serapia Cariño, id., id. de id., hiladora, 2 id. de id.

Ambrosia Palacay, id., id. de id., id., 2 id. de id.

Rafaela Barba, id., id. de id., costurera, 2 id. de id.

Tomasa Soto, id., id. de id., hiladora, 2 id. de id.

Andrea Cabangbang, id., id. de id., id. 2 id. de id.

Doña Brígida Sobrepeña, id., id. de id., costurera, 4 id. de id., principal.

Regina Dacomus, id., id. de id., hiladora, 2 id. de id.

Doña Andrea Palacay, id., id. de id., id., 4 id. de id., principal.

Teodora Dacoco, soltera, id. de Rosario, id., 2 id. de idem.

Dámasa Gaerlan, casada, id. de S. Juan, costurera, 2 id. de id.

S. Fernando 20 de Octubre de 1885.—Maximino Perez.

Providencias judiciales.

Don Jesus Calvo Romeral, Juez de primera instancia de esta provincia, de que de estar en el actual ejercicio de sus funciones, el presente Escribano da fé.

Por el presente cito llamo y emplazo a Manuel Gendive, vecino del pueblo de Imus de esta provincia y testigo ausente en la causa núm. 4454 contra Regino Gendive por hurto, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación del presente, comparezca en este Juzgado a declarar en dicha causa, en la inteligencia de que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Puerto de Cavite a 12 de Diciembre de 1885.—Jesus Calvo Romeral.—Por mandado de su Sra., Pedro Paig.

Don Venancio Abella y Abella, Alcalde mayor Juez de primera instancia por S. M. de esta provincia de Camarines Norte, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el Escribano actuario doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la testigo ausente llamada Adriana, natural y vecina de Talisay, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 531 contra Florencio Villania por hurto, con apercibimiento de que de no hacerlo, se le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en la casa Real de Daet a 10 de Noviembre de 1885.—Venancio Abella.—Por mandado de su Sra., Luis M.ª Fortuñy.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo ausente Epifanio Esguerra, indio, natural y vecino de esta Cabecera, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 488 contra Tomás Encarnación por el delito de hurto, con apercibimiento de que de no hacerlo, se le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en la casa Real de Daet a 20 de Noviembre de 1885.—Venancio Abella.—Por mandado de su Sra., Luis M.ª Fortuñy.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los testigos ausentes Mariano Dayro y Ambrosio Ondril cuya naturaleza, vecindad y circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de nueve días, a contar desde el día de la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presenten en este Juzgado para declarar en la causa núm. 479 seguida de oficio en este Juzgado contra Salvador Adan y otros por el delito de fuga é infidelidad en la custodia de presos, con apercibimiento de que de no verificarlo, se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en la casa Real de Daet a 22 de Octubre de 1885.—Venancio Abella.—Por mandado de su Sra., Luis M.ª Fortuñy.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Salvador Adan, es indio, natural y vecino de Libmanan, del barangay núm. 58 de D. Roque Perpétua, hijo de Felix ya difunta y de Margarita Pasilaban, de veinticinco años de edad, soltero, no sabe leer ni escribir, es de estatura regular, barba nada, cara ovalada, y tiene un lunarcito debajo de la mejilla izquierda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el día de la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de Manila, se presente en este Juzgado ó en las cárceles a responder a los cargos que contra el mismo resultan en la causa núm. 479 seguida de oficio en este Juzgado contra el mismo y otros por fuga é infidelidad en la custodia de presos; pues que de hacerlo así le oíré y administraré justicia, y en caso contrario sustanciaré y determinaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en la casa Real de Daet a 19 de Noviembre de 1885.—Venancio Abella.—Por mandado de su Sra., Luis M.ª Fortuñy.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Salvador Adan (a) Barit, indio, de 36 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino del pueblo de Libmanan de la provincia de Camarines Sur del barangay número 58 de D. Roque Perpétua, hijo de Felix y de Margarita Pasilaban ya difunta, no sabe leer ni escribir, para que dentro del término de treinta días, contados desde el día de su publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia para contestar a los cargos que le resultan en la causa núm. 470 que contra el mismo instruyo por robo, pues de hacerlo así le oíré y administraré justicia y en caso contrario sustanciaré y determinaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en la casa Real de Daet a 4 de Diciembre de 1885.—Venancio Abella.—Por mandado de su Sra., Luis M.ª Fortuñy.

Don Miguel Tojar y Castillo, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Tarlac, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, el Escribano Notario que suscribe da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por el término de nueve días, contados desde la inserción de este edicto en la «Gaceta oficial» de estas Islas, al ausente Francisco Galinato, casado, indio, sin apodo, tiene hijos, de 27 años de edad, de oficio labrador, natural y vecino de esta Cabecera, de estatura regular, cuerpo delgado, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, cara redonda, barba poca, frente regular, color moreno y con cicatriz de vi-ruelas, contra quien proceído en la causa núm. 1221 sobre resistencia a los agentes de la autoridad para oír providencia recaída en la misma, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes caso contrario.

Dado en el Juzgado de dicha provincia a 10 de Diciembre de 1885.—Miguel Tojar.—Por mandado de su Sra., Juan Nepomuceno.

Don Garpar Castaño, Alcalde mayor y Juez de primera instancia en propiedad de la Alcaldía mayor de Pangasinan, de cuyo actual ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo a D. Moyses Anaya, vecino del pueblo de Bantay de la provincia de Ilocos Sur, para que por el término de nueve días, contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial», se presente a este Juzgado para declarar en la causa núm. 8622 seguida contra Mónico Pilot y otro por uso de nombre supuesto, apercibido que de no hacerlo, se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado principal de Pangasinan a 9 de Diciembre de 1885.—Gaspar Castaño.—Por mandado de su Sra., Pablo Santos.

Don Ramon Alvarez de Soto, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia de Cagayan, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, los infrascritos acompañados dan fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los que se crean con derecho a los bienes relictos por el finado D. José María Maseras, natural de Barcelona provincia de idem, y vecino de esta Cabecera, que fué médico titular de esta provincia, para que dentro de sesenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezcan a este Juzgado a deducir su derecho en el juicio universal de abintestato del mismo, apercibidos de lo que en derecho hubiere lugar en caso contrario.

Dado en la casa Real de Tuguegarao a 24 de Noviembre de 1885.—Ramon A. Soto.—Por mandado de su Sra., Hermógenes Arzaba, Antonio Soriano.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Quiapo, recaída en los autos de sumaria información ad-perpetuam promovidos por D. Ceferino de Leon sobre propiedad de una casa de materiales fuertes con techo

de hierro galvanizado situado en la calle de Alcalá interior del arrabal de Santa Cruz, cuyos linderos por el frente callejoncito en medio con la casa de D. Gregorio San Agustin, por el lado derecho de su entrada con la casa de doña Toribia Gregorio, por el izquierdo con la casa de D. Santiago de Ocampo y por su espalda con el solar de doña María de Mesa; se cita y llama a las personas que se crean con derecho a la casa deslindada, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presenten a deducirlo ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo señalado, se procederá a lo que haya lugar.

Quiapo y Escribanía de mi cargo 12 de Diciembre de 1885.—Plácido del Barrio.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Quiapo, recaída en los autos de sumaria información ad-perpetuam promovidas por doña Juana S. de Rivera sobre propiedad de una casa de materiales fuertes con techo de hierro galvanizado y un camarín también de materiales fuertes con techo de teja levantados en solar de su propiedad situado en la calle de Trinidad del arrabal de Santa Cruz, cuyos linderos son por su frente calle en medio por el lado derecho de su entrada la casa de doña Celestina de Guzman ya difunta, por la izquierda la de D. Basilio de los Santos y por su espalda el estero de Quiotan; se cita y llama a las personas que se consideren con derecho a la casa y camarín deslindados, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presenten a deducirlo ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo señalado, se procederá a lo que haya lugar.

Quiapo y Escribanía de mi cargo a 12 de Diciembre de 1885.—Plácido del Barrio.

Don Agustin Isern y Sacristan, Magistrado y Alcalde mayor en comision de esta provincia de Batangas.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon edicto al testigo ausente Dua-Muyo conocido por Muyo chino infiel, empadronado en el Gobierno de esta provincia y radicado en Lipa, para que por el término de quince días, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 9336 que instruyo contra el chino Ong-Chico por contrabando de opio, bajo apercibimiento de que en otro caso, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas 7 de Diciembre de 1885.—Agustin Isern.—Por mandado de su Sra., Isidoro Amurao.

Don Benito Cerrejon y Toronjo, Teniente Comandante accidental de la quinta compañía del Cuerpo de Carabineros de Filipinas.

Habiéndose ausentado desde esta Cabecera donde se encontraba con su compañía, el carabinero de segunda clase Severo Geltura Susay, natural de Argay provincia de Cebú, a quien estoy sumariando por el delito de primera desercion; en uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden, como Juez fiscal de dicha sumaria, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al referido carabinero, para que en el término de veinte días, a contar desde la publicación del presente en la «Gaceta oficial», comparezca en la casa cuartel de este Instituto en esta cabecera a responder a los cargos que en la espresada sumaria le resultan, pues de no verificarlo, le pararán los perjuicios consiguientes.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se fijará en los sitios de costumbre.

Dado en Iloilo a 26 de Noviembre de 1885.—Benito Cerrejon.

Don Enrique Ardois y Casaces, Comandante 2.º Jefe de las Compañías de Infantería de Marina de este Apostadero y Fiscal nombrado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante General de Marina del mismo.

Habiéndose ausentado de esta Plaza del doce al quince del próximo pasado Setiembre el Contador de Navio del Cuerpo administrativo de la armada que fué de la corbeta de guerra «Vencedora», y a quien estoy sumariando por los delitos de desobediencia, desfalco y desercion, haciendo uso de las facultades que para estos casos concede S. M. en las Reales ordenanzas a los oficiales de sus Ejércitos, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon al referido oficial D. Francisco Ariza y Morales, para que en el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presente personalmente en esta Fiscalía, a dar sus descargos y defensas, previniéndole que de no comparecer en el espresado plazo, se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía, sin mas llamarle ni emplazarle.

Cavite 11 de Diciembre de 1885.—Enrique Ardois.

Por su mandado. El Alférez Secretario, José M. Verdeja.